



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2230/2014	Acuerdo de iniciación	Antonio Jesús Ballesteros Serrano	16268855N	C/ Tenerías 2 7 Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 26.f) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	300
2247/2014	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Buhigas Pedreira	50747423Q	C/ Alkartasuna 2 2.º Mungia (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301
2271/2014	Acuerdo de iniciación	Eduardo José Arellano Gil	25480387K	C/ Gálvez 9 2.º A Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301
2272/2014	Acuerdo de iniciación	Fernando Martínez Lao	11832885Y	C/ Divino Valles 12 Bj D Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301

En Burgos, a 24 de octubre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés